



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Toronto de Colombia Ltda.
Demandada:	Conjunto Residencial Bochica 3 Zona C, Bochica 4 Zona D y Centro Comercial Propiedad Horizontal
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00360 00
Decisión:	Tiene por notificado

Se reconoce al abogado **PEDRO ALEXANDER SABOGAL OLMOS**, como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y con las facultares concedidas en el mandato otorgado.

Se tiene por notificada por conducta concluyente a la parte demandada, Conjunto Residencial Bochica 3 Zona C, Bochica 4 Zona D y Centro Comercial Propiedad Horizontal, al tenor de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 301 del Código General del Proceso.

Por secretaría, contrólese el término de traslado de la demanda, conforme a lo normado en el artículo 91 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 037.

Bogotá, 17 de marzo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2abddc7e9669603a82a9a72335483d626db983f7bdc29c0448ea02b9acf73d32**

Documento generado en 16/03/2022 10:22:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>